

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

54**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.562 de 2011 se ha dictado auto, que su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 5 de agosto de 2011.

Hechos:

Primero.—Se ha recibido en este Juzgado el parte de asistencia facultativa o atestado que precede, sin que conste la denuncia de la perjudicada doña Ana María Fiflip por accidente.

Parte dispositiva:

Incóese juicio de faltas y, al mismo tiempo, se decreta el archivo, sin perjuicio de su reapertura si la perjudicada presenta denuncia dentro de los seis meses siguientes a la comisión de los hechos.

Notifíquese esta resolución a la perjudicada.

Modo de impugnación: mediante interposición de recurso de reforma en tres días ante este órgano judicial.

Y para que conste y sirva de notificación a doña Ana María Fiflip, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 1 de diciembre de 2011.—El secretario (firmado).

(03/1.001/12)